



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia



**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE
No. 411/23**

Sucre, 16 de agosto de 2023

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE: OF. No. 013/2023 de 15 de agosto 2023, el Ing. Gastón Mauro Careaga Jiménez, RESPONSABLE COMITÉ ORGANIZADOR PROMOCIÓN "ALTIUS 98", solicita a la Presidente y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal, AUTORIZACIÓN para ingresar a la PLAZA 25 DE MAYO con la finalidad de realizar el DESFILE DE EX PROMOCIONES DEL COLEGIO SALESIANO "DON BOSCO DE SUCRE", que la PROMOCIÓN "ALTIUS 98", Celebra 25 Años (BODAS DE PLATA), y es responsable de diversas actividades: Deportivas, Religiosas y Sociales, entre la cuales se encuentra el DESFILE DE EX PROMOCIONES, para el día sábado 19 de agosto de 2023, de Hrs. 10:00 a 13:00.

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 16 de agosto de 2023, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo normas y procedimientos establecidos, ha determinado, AUTORIZAR en vía de excepción a las normas reglamentarias, el Uso de la PLAZA 25 DE MAYO, en favor del impetrante, con la finalidad de realizar el DESFILE DE EX PROMOCIONES DEL COLEGIO SALESIANO "DON BOSCO DE SUCRE", el día sábado 19 de agosto de 2023, de Hrs. 10:00 a 13:00, sujeto a una Agenda Especial.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la LEY DE INICIO DEL PROCESO AUTONÓMICO MUNICIPAL N° 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR en vía de excepción a las normas reglamentarias, el Uso de la PLAZA 25 DE MAYO, en favor del Ing. Gastón Mauro Careaga Jiménez, RESPONSABLE COMITÉ ORGANIZADOR PROMOCIÓN "ALTIUS 98", con la finalidad de realizar el DESFILE DE EX PROMOCIONES DEL COLEGIO SALESIANO "DON BOSCO DE SUCRE", señalando que la PROMOCIÓN "ALTIUS 98", celebra 25 Años (BODAS DE PLATA), que se realizará el día sábado 19 de agosto de 2023, de Hrs. 10:00 a 13:00, sujeto a una Agenda Especial.

S.O.088/23
R.A.M. N° 411/23
CM-2366.
Fs. 2



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

20
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Artículo 2º.- Los organizadores de este evento, deben tomar todas las previsiones, en coordinación con el Ejecutivo Municipal y las instituciones que correspondan, para garantizar el normal desarrollo de sus actividades, evitando la obstaculización del tráfico vehicular y peatonal.

Artículo 3º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad del Ejecutivo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Abg. Yolanda Edith Barrios Villa
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



S.O.088/23
R.A.M. N° 411/23
CM-2366.
Fp. 2

Plaza 25 de mayo No 1
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
concejo_municipal_sucra@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778
Concejo Municipal de Sucre
www.gacetamunicipalsucra.gob.bo